

creditos de su triunfo despojo de sus alajas al enemigo. Añado que sufrira Dios contra si tal vez el agrauio mas atreuido, y mas claro; pero en su Madre no sabe sufrir su paciencia el menor desdoro.

Dio Saul en perseguir a David, quando los muchos beneficios que auia recibido, recabaran del mas tigre reconocimiento, y de la mas sangrienta fiera agasajos: no parecia sino que el servirle era ofenderle, segun se irritaba su enojo, y segun solicitaba el castigo: con la melodia del arpa le estaba aliuando vna penosa mortal congoja, y en esta ocasion tratò de pasarle

7. Reg. *Nisus est Saul*
19. v. *configere David lancea in pariete:* aun tan conocido peligro, aun tan manifesto agrauio no desquicio la paciencia de David, antes boluio a apiadarse de la pena, y tocar el arpa: següda vez buelue Saul à tirar la lança, y muestra David segundavez su paciencia:

1. Reg. *Declinavit David à facie eius*
18. v. *secundo.* En otra oasion le ace

11. Nabal no se que desprecio:
1. Reg. *Quis est filius Isai?* Y ya David monta en colera, y trata con extraño ardor la vengança:
25. v. *Hac faciat Deus inimicis David,* & *hac addat, si reliquero de omnibus, quæ ad ipsum pertinent, usque mane.* Vengo en q̄

trate de castigar la descortez

sia del rustico; pero no acierto à concordar esta vengança con aquella tan extraordinaria paciencia: Si quando Saul le tira vn dardo para atravesarle el pecho, lo sabe disimular su coraura, y sufrir su tolerancia, porque quando Nabal andubo menos cortès, tanto amenazar muertes, tanto armar exercitos, y caminar tan apresurado para executar castigos? Es acaso porque Nabal tiene pocas manos, y algunos solo ostentan su valentia, donde no à de auer quien les aga resistencia? Es acaso porque Nabal es ombre ordinario, y Saul muy esclarecido, y en los Principes aun los mayores delitos no se castigan como veniales, quando en la gente ordinaria se castigan faltas veniales, como pudieran los desafueros? No es esa la causa, dice Lyra, sino auerle tocado Nabal muy en lo viuo, y muy en lo onrado: puso no se que falta en su madre, y llegó David à sentir tanto mas que vn villano pusiese en su madre lengua que tratò de executar la vengança; *Quasi dicat: Nullius valoris, quia descendit de alienigena muliere, scilicet de Ruth Moabitide.* Saul ace tiro en su persona, Nabal en su madre pone lengua, y siente tanto mas quieran deslucir a su madre en la onra, que quitarle à

el

el mismo la vida, que sufre con paciencia, que Saul le intenta quitar la vida, y trata de vengarse de quien pone en su madre lengua.

Poco es eso. No solo Maria Señora Nuestra no padece daño; pero ni vio de sus ojos riesgo: que en materias tan delicadas aun el riesgo llega à contarse por daño. Si viera Maria padecido contingencia, ya la desluciera, no se que nota.

§. V.

Que en materias de pundonor auer padecido riesgo llega à reputarse por daño.

COregemos dos lugares de Escritura. Ofendidos dos Principes de que Susana no obedeciese à costa de su onor, y no executase sus desatinos la dieron en sus tribunales por conuencida, y por condenada: vino la modestia al tribunal, como pudiera la culpa, y vino cubierto el rostro: *Erat cooperta.* El velo daba à entender el delito, y como la afirmaban testigos tan mayores de toda excepcion delinquente, ya venia cubierto el rostro, porque la amenazaba el castigo. Ahora miremos lo que le sucede a Sara: aficionase de ella por la fama Abimelec; pero desistio

Dim. 13
v. 32.

de su intento obligado del castigo. En esta ocasion le dà mil monedas de plata, para que se cubra el rostro: *Hoc erit tibi in velamē oculorum.* Aqui **Gen. 20. v. 16.**

mi dificultad: Si quando todos juzgan a Susana conuencida del delito, la ponen velo, porque obliga Abimelec à Sara à que se ponga velo no aniendo cometido ningun pecado? Ya lo explicò el mismo: *Memento te deprehensam.* Ambas eran esposas, y ambas en materia de onor tubierò que padecer. A Susana la daba por conuencida, y condenada mas que falso testimonio: Sara, aunque no cometiò delito se vio por lo menos en grande riesgo, y como es tan delicado el onor, se decretò velo al riesgo, si se le decretò al imaginado delito: tan delicada es la onra, y tan facil de deslucirse la fama: *Deprehensa,* dice Ruper-

Rupert.
sa, dice Ruper-

sa, dice Ruper-

sa, dice Ruper-

cha-

charon: *Mendaces ostendit, Sap. 10. qui maculauerunt illum.* Obligamos el Sabio a referir las historias: La Gitana le infamó; pero no pudo mancharle, ni con los artificios de su lisonja, ni con las lisonjas de su hermosura: pues como el Sabio dá por mancha la mentira: *Maculauerunt illum?* Porque Iosef se vio en riesgo, y ya el riesgo se pasó para mancharle a delito. Tan puro vive, que ni el estado, ni las promesas le persuadieron jamas la culpa: pero quando se resistió, no era pequeña la contingencia: pues el poderse deslizar ya pasó por mancha: que ay materias en que llega a ser desdoro, no solo el daño, sino el peligro. Bien está; pero como dice el Sabio que fueron muchos los que le mancharon, nós obliga a ponderar otro caso. Por esforbarle la corona le entregaron sus propios ermanos a la cadena, y no solo le entregaron a la cadena, sino mancharon con sonbra de culpa su vestidura: *Gen. 37 Tulerunt tunicam eius, & in v. 31. sanguine hœdi, quem occiderat, tinxerunt.* Auer manchado la vestidura llamó el Sabio manchar su misma persona: que como aquella vestidura era su gala, ya quedaba deslucido, en estandolo su adorno: y si el cabritillo es de ordinario en la Escritura expreso sin

boio del pecado, teñir en aquella sangre la vestidura fue deslucirla con mancha. Pues bien, para que acen los ermanos tan estraña diligencia? Para consolar, respõde el de Selencia, su inuidia. Auiales dicho Iosef auia de ocupar Real trono, y ellos dan vn baño de culpa a aquel decoroso ornato, y quando le miran cõ mancha, se persuaden fue la corona soñada, y que no será verdadera: *Quasi sine sanguine inuidentiam nequeant extinguere.* Acordabales el cuidado auia de ser Rey Iosef, y facaban para consolarle la tunica, y el verla con manchas quitaba todo el rezelo de la corona: como que no pudiese llegar a tener corona, quien no pudo librar su mejor adorno de mancha. Así que el riesgo llega a ocasionarle desdoro, y se persuaden sus ermanos, aun quando discurre tan malignamente su inuidia, no podrá ceñir corona, quien no pudo esforbar a quel desdoro a su gala? Luego si a Maria Señora Nuestra la vbiera coçobrado el riesgo, ya fuera a su indemnidad no se que desdoro, y si a la perspicacia del odio, y a la malignidad de la inuidia les persuade vna sonbra de culpa en la gala, no es posible que quien la vistió llegue a gozar la corona, asegurar oy S. Mateo

reõ goza Cristo como legitimo descendiente de tantos Reyes corona, es decir no admittio sonbra de culpa en su gala. Si se vistió el Verbo de Dios de la carne de Maria: *De qua natus est Iesus:* si hizo tan singular aprecio de aquel te ornato, como auia de permitir que la manchase el desdoro? Ya era en el primir instante de su Concepcion elegida para Madre, y bastaba el ser elegida para verse contra la ley comun preservada: no pudo incurrir tanto daño, quien estaba ya decretada para Madre de Dios, quando parentescos muy remotos cõ vn justo suelẽ dar cõtra la ley comu priuilegio. Es de fuerte:

§. VI.

Que por auer de enparentar con vn justo, dá Dios tal vez contra la ley comun singulares priuilegios.

Tales eran los pecados de Sodoma, que por mas q. la diuina paciencia afectò disimular por no executar el castigo, le obligaron ellos mismos con casi violento apremio. Opedãse en casa de Lot los Angeles, y antes de detar la estera en negras llamas para purificar tan horribles culpas le dixerõ juntafe quã

to le pertenecia, porque escapase el comun incendio: *Ha. Gen. 19 bes vno quempiam tuorum generum, aut filios, aut filias domines qui tui sunt, educ de urbe hac: delebit enim locum istum.* Sale Lot, y persuade a dos moços que estaban ya elegidos para sus yernos, porque escapen, que se retiren: *Locutus est ad generos suos, qui accepturi erant filias eius, & dixit: Surgite, egredimini de loco isto: quia delebit Dominus ciuitatem hanc.* Si a todos cõprehendia tan vniuersal sentenciã, si aun no eran sus yernos aquellos moços, como los Angeles los conceden priuilegios? Ya lo dixo el Texto: porque aunque no lo eran a actualmente, estaban elegidos para ser yernos, y aun siendo ese parentesco tan defabrido, y tan despegado, bastò para que no se entendiese con ellos tan vniuersal sentenciã, y para que gozasen tan inportãte prerogatiua: *Egref. Hier. in sus est Lot, dice S. Geronimo, & locutus est ad Sponfos, qq. Hebraic. qui accepturi erant filias eius: necdum igitur virgines filia matrimonio fuerunt copulate.* No anian enparentado; pero estaban ya para enparentar elegidos, y eso les bastara, si ellos vbieran querido, para venir singularmente priuilegiados. Ni solo la cercania en la sangre; pero aun en el

sicio firme contra la ley común de resguardo.

Armada del poder no respetaba nada la temeridad, le roboan sacrilego, quando quiso parecer mas sagrado ofrecia sacrificios en el altar; pero quando se imaginaba mas superior a los riesgos, experimentò los castigos; vn varò de Dios en su nonbre promulgò sentencia contra quantos Sacerdotes seruian en aquel tiempo al engaño, y afectaban acer de su engaño idolo: *Ecce*

5. Reg. filius nascetur domui David Iosias nomine, & immolabit super te Sacerdotes excelsorum qui nunc in te thura succendunt, & ossa hominum super te incendet. Anparados de la potestad Real desatendian los Sacerdotes su obligacion; pero como no ay poder vmano q̄ pueda enbaraçar el diuino, quedaron sentenciados todos por vniuersal edicto a padecer la pena en el lugar, que executaron la culpa. Oyè la sentencia vn astuto viejo, y fingiendo piedades fue ocasion de que el Profeta de Dios padeciese muerte: enterròle en su sepulcro, y mandò a sus hijos pusiesen sus huesos con los del Profeta, porque sin duda tendria efecto su profecia: *Cum mortuus fuero, sepelite me in sepulchro, in quo vir Dei sepultus est, iuxta ossa eius ponite ossa mea: profecto enim ve-*

niet sermo, quem pradixit in sermone Domini. Extraña contradiccion: si asegura se a cumplir la ley vniuersal, que pronunciò el Profeta contra los Sacerdotes, que entonces seruian al idolo, para que se sollicita resguardo? Y si presume que pue de por alguna circunstancia tener excepcion tan vniuersal decreto, como asegura que contra aquella profecia no podrá preualecer el engaño? no era la ley que todos los huesos de los Sacerdotes se reduxesen a negras pauefas abrasados en vengadoras y ardientes llamas? Si: *Ossa hominum super te incendet*: por mas que su cadauer se entierre en el sepulcro, donde descansa el Profeta, no seràn esos huesos, aunque desvnidos suyos? Claro està: luego si presume escape, no tiene por vniuersal la ley: ò si juzga que es vniuersal el edicto, menos prudente se sollicita el resguardo. No fue imprudencia, dice Vgo, sino mas que discreta astucia: vniuersal es la ley; pero tiene tan singular eficacia la cercania de vn justo para dar contra la ley priuilegio, que no se engaño, quando se sollicitò ese sepulcro para preservarse del comun daño: *Malus Prophetas sciens euenire, qua vir Dei pradiixerat, praecepit, vt sepeliretur iuxta virum Dei, ne quando ossa illius*

Hugo.
com-

comburenda effoderentur 4. Regum 23. sed conseruarentur per Sanctum Prophetam, sicut inferius idem liber testatur impletum. No fue dudar de la ley, sino confiar mucho de la cercania, y valiole tanto, que quando los demas todos padecieron comun destroço, el gozò de singular priuilegio: y si mezclarse las cenizas de vn sacrilego con las de vn justo, auiendo sido causa de que perdiese la vida, las priuilegiarò contra la vniuersal llama, como se ace creible, por mas vniuersal que aya sido contra los ojos todos de Adan la sentencia, que no aya sido exceptuada la Madre con decencia y debida prerogativa? si se mezclò la sangre de la Madre con la del Ijo, si viuio de su misma vida, como pudo incurrir, quando los demas, sentencia? Valele a vn sacrilego, a vn omicida, a vn idolatra para escapar leyes comunes, la cercania de vn ombre sãto, y no le valdria a Maria el ser Madre de Iesu Cristo? No pue de abraçar esa proposicion la piedad, quando la verisimilitud de aqueste argumento llega a conuencer el discurso.

Publicò Dios contra la dureza de Faraon sentencia asegurandole moriria quanto estubiese en el campo a rigores del granizo: *Homines &*

vniversa, que inuenta fuerint foris, nec congregata de agris, Exod. 9. cecideruntque super ea grandis, v. 19. morientur. Ni la experiencia baltò para persuadir a la pertinacia: leuanta Moyles acia los cielos la mano, y ya comienza vn duro, como vniuersal diluuiò, el ayre intenpestiuamente anochece, las nubes sobre arrojar las primeras piedras batallan, las llamas se desatan de su esfera en acelerados buelos: todo es lastimas, todo confusiones, todo desdichas: *Percussit grandis in omni terra Aegypti cuncta que fuerunt in agris ab homine usque ad iumentum, cunctamque herbam agri percussit grandis, & omne lignum regionis confregit.* Tan vniuersal daño es vn Principe, quando se resiste a Dios, que su ceguedad les cuesta a todos, no solo la acienda, sino la vida: toda la tierra de Egipto quedò asolada, a la de Gesen enpero añadiò el texto, respetaron tanto las nubes, que sobre ella no arrojaron ninguna piedra, ni desplegaron la menor sombra: *Tantum in terra Gesen, ubi erant filij Israel, grandis non cecidit.* Entran los interpretes a aueriguar, si en Gesen viuian solos Ebreos, ò auitaban tambien Egipcios, y sientan en que viuian muchos Egipcios: porque el rezelo, y el odio de Faraon no les permiti-

F tia

tia a los Israelitas viuir sin yugo. Aquí pues la dificultad: si por la culpa de Faraon su cabeza todos los Gitanos incurrieron esta vniuersal desdicha, como los de Gessen la escusaron? No eran de la misma sangre? No era vna misma su cabeza? Claro está que si: pues como se preservó de la desgracia? Porque estauan mezclados, y eran vecinos, dice Lipomano, de los Ebreos, y bastó la cercanía para tan singular priuilegio, quando atormentaba a todos tan vniuersal y dura desgracia: *Apparet in tota terra Gessen nihil contigisse malorum, cum in ea etiam Aegyptij habitauerint, quibus ob consortia piorum damna nihil contigit.* A no defenderlos la cercanía se viera executado como en los demas la sentencia; pero el ser vecinos, los hizo priuilegiados. Y si viuir cerca del pueblo de Dios es cōtra vniuersales leyes excepcion tan priuilegiada, y segura, como la Madre podia quedar condenada? De priuilegio gozo con inmunidad tan mas allá de lo posible segura

(:)

Que estubo en su Concepcion tan distante de peligros, como el cielo de fracasos.

Ponése el Esposo a mirar la belleza de aquesta niña, y dedicandole el coraçon por los ojos, la dixo era su ermosura como toda la Ciudad de Ierusalen: *Pulchra es amica mea suavis, & decora sicut Ierusalem.* Si todas las perfecciones, si las bellezas todas de Ierusalen excelente entre las Cortes, y corte de los mas celebrados Reyes se acrisolaran, no atán poco en igualar la perfeccion de la Esposa, cuyas prerogatiuas son tantas, que causaran admiracion repartidas. Alano entendio este lugar de Maria: *Ierusalem interpretatur pacis visio: quid igitur verius Ierusalem, quam gloriosa Virgo, in qua pax pectoris, & pax eternitatis?* Si Maria en el primer instante viera tenido culpa, no fuera vision de paz, pues no la tenia con Dios. Decir pues que se parece a Ierusalen, quando Ierusalen desde su primera piedra, desde su fundamento primero goza ese dichoso elogio, es decir que Maria en ningun instante tubo pecado. Aun mejor lo llegó a explicar Ambrosio: *Pulchra es amica*

ca.

ca mea tanquam beneplacita, speciosa, ut Ierusalem non caduci ista est corporis pulchritudo, vel morbo peritura, vel senio; sed nullis obnoxia casibus, opinio honorum nunquam mortura meritorum: quoniam non humanis iam; sed caelestibus digna est comparari. Es Maria, dice Ambrosio, vna admiracion animada, vna luz viva, vna equidad perpetua: *Sicut admiratio ordinata, quod ciuitatis aeternae vniuersa habeat mytheria, & admirationi sit omnibus videntibus ea: quia plena ut equitas atque perfecta est, & fulgorem de Verbi lumine mutuata, dum in id semper intendit.* Si el cielo, dice Ambrosio, no es capaz de ruina, Maria no lo fue de mancha: *Nullis obnoxia casibus.* No la pudo deslucir como ni al cielo fracasó; pero que digo fracasó, ni la pudo gozobrar susto, ni peligro aun solamente soñado.

Caminaba Sanson con sus padres, quando apartandose de ellos se acercó a vnas viñas, ocurriole vn leon menbrudo, joun en los alientos, y cudicioso de triunfos; pero quando se solicitó mas seguramente la presa, dexó por presa la misma vida, porque estrechandose con él el Sansonazo valiente le destruyó como si fuera vn cordero: *Irruit spiritus Domini in Sanson,*

& dilaceravit leonem quasi bovedam in frustra disperpens. Conser tan grande este triunfo, no sé si fue mayor saber callarle, que llegar a conseguirle: *Hic patri & matri noluit indicare.* Comieron despues sus padres del panal, que tributo el leon rendido, y despedaçado: *Veniens ad patrem suum & matrem dedit eis partem, qui & ipsi comederunt.* Aora que misterio tiene que diciendo la Escritura gozaron el fruto, diga que no supieron el calor? Fue exagerar la idalga vanidad de Sanson, quando consiguió tanto triunfo, lo ocultó como poco lauro? Fue decir que el lustre de la valentia no tanto consiste en conseguir la victoria, como en escusar la jactancia? Fue decir que los triunfos del espiritu solo se lo gran en el silencio? Bien está; pero mas misterio ay en esto, si la madre de Sanson fuera por el mismo camino que él, quando ocurrió la fiera arrojando llamas, y desenuaynando viñas, no escusara el sobresalto, aunque gozase despues del triunfo; yendo enpero por otro camino aseguró la dulçura, y escusó toda congoja: y andubo Sanson figura de Cristo tan atento en que a su madre no la asustase aun imaginado riesgo, que echó por otro camino: *Solus forte diuertebat illuc,* dixo el Cardenal

Hugo:

F2

Vgo,

Vgo, y añade en lo moral: *Vinea dicitur novella Ecclesia de gentibus, ad quam cum Christus venit, statim apparuit catulus leonis, saevus & rugiens occurrit ei, id est diabolus.* Era el leon vna sombra del demonio, y porque ni la sombra cause sustos, no la vio Maria añ de lexos: gozó lo dulce del triunfo; pero no la congojó nunca el riesgo, y que mucho, quando aun en sueños no quiso su esposo viviese en la fantasía aun pintada la concia-gencia:

Ostentacion izo de su lecho Salomon, y le cercó de valientes para descansar en el ocio, como si batallara en el campo: *En lectulum Salomonis*

Cant. 3. sexaginta fortes ambiunt ex v. 7. fortissimis Israel: omnes tenentes gladios, & ad bella doctissimi: uniuscuiusque ensis super femur suum, propter timores non eternos. Entra Ruperto a mirar el intento de esta defensa, y dice fue liberrar a los que auian de ser parientes de Maria, de los riesgos que amenazaban, y que ese sagrado titulo les mereció tan prevenido desvelo: *Materialibus gladijs*

Rup. li. 3. in Ca. tunc opus erat, ut defensaretur genus Abrahæ, ut defensaretur radix Jesse, defensaretur, inquam, atque progredieretur genus & radix David, donec tu, beata virgo, nascereris: lectulus, ut iam dictum, veri Salomonis. Desca-

ba el demodio con todas añas extinguir la raiz, de que temblaba viendo depositada en ella a Maria; pero valiose para coronarse de triunfos auer de enparentar con tan Real sangre, y vencieron sus mayores a quenta deste paratesco toda la astucia de los demonios: *Diabolus per barbaricos gentium, vel regum impiorum gladios excidere, atque extirpare volebat.* Contra la mas diabolica y armada astucia consiguieron muchos por auer de enparentar con Maria, tan importante victoria, y dispuso Dios tan vigilante defensa. Bien; pero mas de mi intento Ambrosio. Tal vez, dice, turbada la fantasía llega a imaginar en el mismo desca-so riesgo, y aunque no es verdadero, sino soñado, es tal el amor de Salomon a su lecho, que dispone guarnicion no contra el verdadero, que es imposible; sino contra el peligro soñado, como que juzgue su pandonor aun el soñado riesgo desdoro: que si se preuino el odio quando Iosef, contra vn sueño, no auia el amor de vivir menos atento, quando intentaba ostentarse fino: *Habens fortissimum istum lectulum Salomonis custodes huiusmodi gladios in manibus, habent paratos & exercitos, ut spirituales nequitias nostri regis quietem inturbare volentes sua*

sua virtute oppugnent. Si no perdona a ningun desvelo, ni a ningun gasto por impedir vn soñado riesgo, mal consenticia vn verdadero desdoro. Ni los que se arman para defender el lecho, dexan de gozar tambien los aplausos de aqueste triunfo: y a la verdad este triunfo les debe muchos aplausos. Y ya parece que reconocido el cielo al Serafin Francisco dispuso que en su casa celebra se tan noble y leal Ciudad esta fiesta. Sin Francisco no podia entrar este misterio en batalla, y así tiene mucha parte en esta gloria. Amenazaba riesgo a la corona de Saul, quando Ionatas lleuado de la obligacion de ijo trató de acer rostro a su contrario, y valiose para eso del que lleuaba sus armas: *Dixit Ionathas ad adolescentem armigerum suum: Veni transeamus.* Cedieron los Filisteos, consiguiose la victoria, y quedó muy resplandeciente la purpura. Entra la

glosa moral a examinar quie aya sido este compañero del Ionatas verdadero, y dice q fue Francisco: *Per armigerum eius intelligitur Beatus Franciscus, qui arma Christi non solum in mente per fidem: sed etiam in corpore per expressam similitudinem portauit.* Francisco fue el que entró a la parte de la batalla, pues razon era entrarse oy a gozar los trofeos de la victoria. No escuchais las aclamaciones? *Viua Maria, resuena el vulgo, y repite este Religioso coro: Viua triunfante Maria: así lo eterniza con su voto Guadalaxara: agradables ecos ace esta solemnidad en el cielo, y siendo para Dios de tan singular agrado, no ay duda serà ventajoso el premio. Gozarás, Ilustre Ciudad, salud, conseruarás tu esplendor, ocuparás decorosamente los anales de la fama, y por esta recibirás otra gracia a que corresponderà la eterna gloria: *Quam mihi, &c**

Glosa